

**ADENDA No. 1
E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA**

LICITACION PUBLICA LP-001 DE 2023

OBJETO: OTORGAR, A UNA PERSONA JURÍDICA, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE CONTRATO DE CONCESIÓN, LA OPERACIÓN EN FORMA EXCLUSIVA DEL JUEGO DE CHANCE, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL NUEVE (9) DE MARZO DE 2024 HASTA EL OCHO (8) DE MARZO DE 2029, PRORROGABLE POR 5 AÑOS MÁS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY 643 DEL 2001.

El suscrito CIRO ALFONDO DURAN JAIMES, actuando en nombre y representación de la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, en ejercicio de mis facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, , comunica a los posibles oferentes del proceso No. LP-001 de 2023, lo siguiente:

Que de acuerdo a la observación presentada de manera virtual por el señor ANDRES MURGEITIO, en la audiencia de asignación de riesgos previsible, llevada a cabo el día viernes siete (7) de Julio del 2023 , donde solicita que en relación con el riesgo generado por “ Eventos de causa ajena tales como terremotos, inundaciones e incendios, directamente en el centro de cómputo del juego de chance y sus principales canales de comunicaciones “ sea compartido conjuntamente entre el concedente y concesionario, resulta procedente en aras de lograr un equilibrio contractual, llevar a cabo la siguiente:

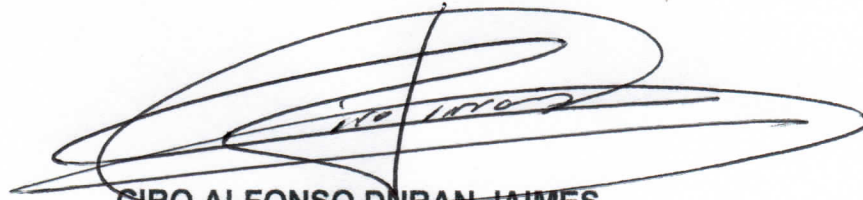
MODIFICACION NO. 1 :

Modificar la Matriz de Riesgo establecida dentro del proceso LP-001 de 2023 con respecto al riesgo denominado “ **Eventos de causa ajena tales como terremotos, inundaciones e incendios, directamente en el centro de cómputo del juego de chance y sus principales canales de comunicaciones** ”, en el sentido de que la asignación del mismo, sea compartida conjuntamente tanto para la concedente como para el concesionario.

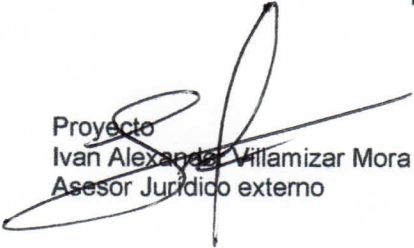


Nota: Las demás condiciones del pliego de condiciones, y de la Matriz e Riesgos que no han sido modificados mediante la presente Adenda continúan vigentes.

Dada, en San José de Cúcuta, a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023)



GIRO ALFONSO DURAN JAIMES
Gerente
E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA



Proyecto
Ivan Alexander Villamizar Mora
Asesor Jurídico externo